

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9793 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del expediente de extinción del aprovechamiento de agua del arroyo Valdetimones, en el paraje Raniella de Sotillo de Cabrera, término municipal de Benuza, provincia de León, con destino a uso industrial (Refrigeración de hilo diamantado y riego accesos). A/24/04465/E.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023, se somete a información pública, por un plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el Ayuntamiento de Benuza o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Rúa Progreso, 6, 32005, Ourense) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: A/24/04465/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: Pizarras Sotillo, S.L.

Nombre del río o corriente: Arroyo Valdetimones

Caudal concedido: 1,25 l/s

Punto localización: Paraje Raniella de Sotillo de Cabrera

Término municipal y provincia: Benuza, León

Destino: Uso industrial (Refrigeración de hilo diamantado y riego accesos)

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte

Fecha: 05 de febrero de 2002

Registro de Aguas: 11624, en la Sección A, en el Tomo 0117, hoja número 024

Breve descripción: Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso del plazo de la concesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No constan servidumbres.

Ourense, 12 de marzo de 2025.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

ID: A250011181-1